



UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONVOCATORIA PÚBLICA No. 002 DE 2019

VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES



OFERENTES			SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO S.A.				POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.				LIBERTY SEGUROS S.A.				ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA				UNIÓN TEMPORAL ZURICH COLOMBIA SEGUROS S.A. - ZLS ASEGURADORA DE COLOMBIA S.A.							
Numeral	PROPONENTE VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD JURÍDICA	DESCRIPCIÓN	FOLIOS		CUMPLE	COMENTARIOS	FOLIOS		CUMPLE	COMENTARIOS	FOLIOS		CUMPLE	COMENTARIOS	FOLIOS		CUMPLE	COMENTARIOS								
			SI	NO			SI	NO			SI	NO			SI	NO										
1.8.	PRINCIPIO DE TRANSPARENCIA	Anexo N° 8	Del 55 al 57	X		Firmado por el representante legal Jaime Yesid Peña Cortes con poder emitido por Jesús Enrique Camacho	Del 98 al 100	X		Firmado por el representante legal Sabina Cristancho Alcalá - Poder escritura pública No 0341	Del 107 al 110	X		Firmado por el representante legal Jency Diaz Suarez con poder especial otorgado por escritura pública 1298 de 2016	Del 146 al 149	X		Firmado por el representante legal Ramiro Alberto Ruiz Clavijo	12 y 13	X		Firmado por el representante legal Ricardo Alfredo Correa Hoffmann				
		Para los efectos previstos en este numeral, se consideran personas jurídicas privadas de origen nacional, las constituidas de acuerdo con la legislación nacional y que tengan su domicilio principal en Colombia. Con el fin de presentar propuesta en este proceso, acreditarán las siguientes condiciones: i) Acreditar su existencia y representación legal, a través del certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio respectiva, en el cual deberá constar su existencia, objeto, duración y nombre de su representante legal, o de la persona o personas, que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, el cual deberá tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso. En el evento de que del contenido del certificado expedido por la cámara de comercio se haga la remisión a los estatutos de la persona jurídica para establecer alguna de las limitaciones a las facultades del representante legal, el oferente deberá anejar copia de la parte pertinente de dichos estatutos. ii) Acreditar que el término N/A: el certificado deberá tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.	Del 8 al 15	X		Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara y Comercio de Bogotá el 2 de julio de 2019 - Duración sociedad hasta el 31 de diciembre de 2050	Del 2 al 13	X		Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara y Comercio de Bogotá el 2 de julio de 2019 - Duración sociedad hasta el 11 de mayo de 2108	Del 5 al 26	X		Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara y Comercio de Bogotá el 8 de julio de 2019 - Duración hasta el 26 de noviembre de 2072	Del 6 al 19	X		Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara y Comercio de Bogotá el 18 de julio de 2019 - Duración sociedad indefinido	Del 29 al 43	X		Certificados de existencia y representación legal expedidos por la Cámara y Comercio de Bogotá ZURICH el 4 de julio de 2019 - y ZLS- Duración ZURICH hasta el 6 de mayo del 2115 y ZLS hasta el 13 de marzo de 2118.				
2.2.1.	CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL - 2.2.1.1 PERSONA JURÍDICA DE NATURALEZA PRIVADA - 2.2.1.2 PERSONAS JURÍDICAS DE NATURALEZA PÚBLICA - 2.2.1.3 PROPUESAS CONJUNTA- PROPONENTES PLURALES	Así mismo, el oferente deberá presentar el respectivo certificado de existencia y representación legal expedido por la Superintendencia Financiera de Colombia, con fecha de expedición no mayor a 30 días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso, el cual deberá indicar los representante legales y los ramos de seguro que tiene autorizados para su operación de seguros. Para los casos de proponentes en Consorcios, Uniones Temporales o Promesas de Sociedad Futura, todos sus integrantes deberán acreditar que su objeto social le permite prestar el servicio solicitado en la presente Convocatoria Pública.	22 y 23 -16	X		Certificado de existencia y representación legal expedido por la Superintendencia Financiera de Colombia el 2 de julio de 2019 - Representante legal Jaime Yesid Peña Cortes con poder emitido por Jesús Enrique Camacho	Del 14 al 16	X		Certificado de existencia y representación legal expedido por la Superintendencia Financiera de Colombia el 5 de julio de 2019 - Representante legal Francisco Manuel Salazar Gómez - Dora poder a Sabina Cristancho Alcalá - Poder escritura pública No 0341	Del 28 al 30	X		Certificado de existencia y representación legal expedido por la Superintendencia Financiera de Colombia el 23 de julio de 2019 - Representante legal Jency Diaz Suarez con poder especial otorgado por escritura pública 1298 de 2016				NO ADJUNTA CERTIFICADO DEBE SUBSANAR								
		Se entenderá por propuesta conjunta, una propuesta presentada en consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura. En tal caso, se tendrá como proponente, para todos los efectos, el grupo conformado por la pluralidad de personas y no las personas que lo conforman, individualmente consideradas. i) Acreditar la existencia del consorcio, de la unión temporal o de la promesa de sociedad futura, y específicamente la circunstancia de tratarse de uno u otro, lo cual se declarará expresamente en el acuerdo de asociación correspondiente señalando las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos, los términos, actividades, condiciones y participación porcentual de los miembros, del consorcio, la unión temporal o la promesa de sociedad futura, en la propuesta y en la ejecución de las obligaciones atribuidas al contratista por el contrato ofrecido. Lo anterior, teniendo en cuenta el Anexo No. 4 del presente pliego.				N/A				N/A				N/A				N/A				Del 24 al 27	X		Certificados de existencia y representación legal expedidos por la Superintendencia Financiera de Colombia ZURICH el 8 de julio de 2019 y ZLS el 16 de julio de 2019 - Representantes legales ZURICH Ricardo Alfredo Correa Hoffmann y ZLS Cristian Alberto del Rio	
2.2.2.	CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUUESTA.	El proponente deberá diligenciar en su totalidad el modelo adjunto en el ANEXO No 3 del presente Pliego de Condiciones y el original deberá estar debidamente firmado por el representante legal del proponente persona jurídica, o del Consorcio, Unión Temporal o Promesa de Sociedad Futura.	4 y 5	X		Firmado por el representante legal Jaime Yesid Peña Cortes, con poder firmado por Jesús Enrique Camacho Gutierrez	17 y 18	X		Firmado por el representante legal Sabina Cristancho Alcalá - Poder escritura pública No 0341	2 y 3	X		Firmado por el representante legal representante legal Jency Diaz Suarez con poder especial otorgado por escritura pública 1298 de 2016	Del 2 al 4	X		Firmado por el representante legal Ramiro Alberto Ruiz Clavijo	1 y 2	X		Firmado por el representante legal Ricardo Alfredo Correa Hoffmann				
2.2.3.	AUTORIZACIÓN PARA PRESENTAR PROPUESTA Y SUSCRIBIR EL CONTRATO	Si el representante legal del oferente o de algunos de los integrantes de un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, requiere autorización de sus órganos de dirección para presentar oferta y para suscribir el contrato, anejará los documentos que acrediten dicha autorización. En caso de que el valor de la propuesta supere el monto de la autorización prevista en los estatutos para que el representante legal pueda presentar propuesta o contratar, anejará el respectivo documento donde se le faculte para contratar, en su caso, por el valor propuesto.	16 - 17 y 20 - 21	X		Adjunta estatutos de la sociedad. Poder del representante legal y certificación firmada por el presidente de la compañía	Del 20 al 26			Poder escritura pública No 0341	Del 38 al 56	X		Adjunta escritura pública No 1.096 y extracto de acta No 88 de la asamblea ordinaria de accionistas.	Del 32 al 46	X		Adjunta estatutos y reglamento de la compañía								N/A Se encuentran facultados en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Superintendencia Financiera de Colombia

2.2.4.	PODER	Quando el oferente actúe a través de apoderado, deberá acreditar mediante documento legalmente expedido, que su apoderado está expresamente facultado para presentar la oferta. Si el oferente no anexa el respectivo poder o anexoéndolo no se ajusta a los términos legales para el efecto, la Universidad le solicitará aclaración para que subsane lo pertinente.	16	X		Adjunta poder otorgado a Jaima Yesid Peña Cortes, con poder firmado por Jesus Enrique Camacho Gutierrez Representante Legal	19	X		Adjunta poder otorgado a Kathy Sabina Cristancho Alcalá, con poder firmado por Francisco Manuel Salazar Gómez Representante Legal	Del 34 al 37			Adjunta poder especial escritura pública No 1298	Del 29 al 31			Reunión de junta de Directores Acta No 320		N/A	
2.2.5.	GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA.	Los proponentes prestarán garantía de seriedad de la propuesta A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES. Deberán anejar original de la póliza expedida por compañías de seguros legalmente autorizadas para funcionar en Colombia, garantías bancarias y, en general, cualquiera de los demás mecanismos de cobertura del riesgo autorizados por el reglamento para el efecto. Tratándose de pólizas, las mismas no expirarán por falta de pago de la prima o por revocación unilateral. VIGENCIA La vigencia será de noventa (90) días calendario, a partir de la fecha de cierre del presente proceso. CUANTÍA La Garantía deberá constituirse de la siguiente manera: GRUPO No 1: Por el 10% del valor de presupuesto oficial. GRUPO No 2: \$30.000.000. GRUPO No 3: Por el 10% del valor de presupuesto oficial.	Del 24 al 31	X		Póliza No 114743 Expedida por SEGUREXPO, vigencia Julio 29 de 2019 a Octubre 31 de 2019. Valor asegurado \$30.000.000 - Presenta oferta para el grupo 2.	Del 27 al 33	X		Póliza No 114733 Expedida por SEGUREXPO, vigencia Julio 24 de 2019 a Noviembre 30 de 2019. Valor asegurado \$30.000.000 - Presenta oferta para el grupo 2.	Del 58 al 60	X		Póliza No 114761 Expedida por SEGUREXPO, vigencia Julio 29 de 2019 a Noviembre 29 de 2019. Valor asegurado \$30.000.000	Del 21 al 27	X		Póliza No 114843 Expedida por SEGUREXPO, vigencia Julio 29 de 2019 a Noviembre 3 de 2019. Valor asegurado \$30.000.000	Del 8 al 10	X	Póliza No 114844 Expedida por Segurexpo vigencia Julio 29 de 2019 a Noviembre 29 de 2019. Valor asegurado \$14.000.000.
2.2.6.	ACTA DE CONSTITUCIÓN DEL CONSORCIO, UNIÓN TEMPORAL O PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA.	Anexo N° 4 Para Consorcios, Uniones Temporales o Promesas de Sociedad Futura, se deberá anejar el documento que los constituye, con todos los requisitos exigidos en el presente Pliego de Condiciones. (ANEXO No 4). Si el documento de constitución del proponente plural no es suscrito por la totalidad de sus integrantes, la propuesta será rechazada.				N/A				N/A				N/A				N/A	Del 4 al 6		Adjunta documento de acuerdo de constitución de Unión Temporal, pero en formato diferente al Anexo No.4, no obstante reúne los requisitos y la conformación de la Unión Temporal, sin embargo el oferente debe adecuar en el formato, el porcentaje de la participación de cada uno de los miembros que la conforman y el ramo bajo el cual comercializan el producto de seguro de vehículos aéreos no tripulados DEBE SUBSANAR
2.2.7.	CERTIFICADO APORTES AL SISTEMA SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES Y CUMPLIMIENTO AL SISTEMA DE RIESGOS LABORALES	Para cumplir lo previsto en el artículo 23 de la ley 1150 de 2007, que modificó el inciso segundo y el parágrafo 1° del artículo 41 de la ley 80 de 1950, y en el artículo 56 de la ley 789 de 2002, el oferente probará el cumplimiento de sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y las de carácter parafiscal (casas de compensación familiar, SENA e ICBF), mediante certificación en original o copia expedida por el revisor fiscal o representante legal, según correspondiente. Nota: Es de recordar que los proponentes que se encuentren reportados en mora, frente a esta obligación, no podrán presentarse en procesos de contratación estatal, de conformidad con el último inciso del artículo 7° de la ley 1562 del 11 de julio de 2012.	32	X		Adjunta certificación expedida por la firma de revisoría fiscal BEAULOT, de pagos de sus obligaciones de los últimos 6 meses.	34 35	X		Adjunta certificación expedida por la firma de revisoría fiscal DELOITTE & TOUCHE LTDA, de pagos de sus obligaciones de los últimos 6 meses	62	X		Adjunta certificación expedida por la firma de revisoría fiscal Ernst & Young Audit S.A.S., de pagos de sus obligaciones de los últimos 6 meses	Del 48 al 50	X		Adjunta certificación expedida por la firma de revisoría fiscal Ernst & Young Audit S.A.S., de pagos de sus obligaciones de los últimos 6 meses			NO LO ADJUNTA DEBE SUBSANAR
4	INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES	En la carta de presentación de la propuesta, el Representante Legal de la Persona Jurídica, Consorcio, Unión Temporal o Promesa de Sociedad Futura, tiene la obligación de manifestar, bajo la gravedad del juramento, si se encuentra o no incurso, en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad de las establecidas en la Constitución, la Ley o el artículo quinto del Acuerdo No. 003 de 2015 del Consejo Superior de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.	7	X		Adjunta declaración firmada por el Representante Legal apoderado Jaimé Yesid Peña	36	X		Adjunta declaración firmada por el Representante Legal apoderado Sabina Cristancho Alcalá	93	X		Adjunta declaración firmada por el Representante Legal apoderado Jency Diaz Suarez	114	X		Adjunta declaración firmada por el Representante Legal apoderado Ramiro Alberto Ruiz Clavijo	11y2	X	Realiza la manifestación en la carta de presentación de la oferta
2.2.9.	CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP) DE LA CÁMARA DE COMERCIO	De conformidad con lo señalado en el Artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el Artículo 221 del Decreto 0019 de 2012, en concordancia con el numeral 1ro del artículo 2.2.1.1.1.5.1, del Decreto 1082 de 2015, los oferentes deberán aportar el Certificado de inscripción, calificación y clasificación en el Registro Único de Proponentes (RUP), expedido dentro de los treinta (30) días hábiles anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección, por la Cámara de Comercio de la jurisdicción donde el oferente tenga su domicilio principal y en firme, que de cuenta de la inscripción del proponente en el Registro Único de Proponentes, como proveedor. CODIFICACIÓN ESTANDARIZADA INTERNACIONAL DE BIENES Y SERVICIOS Primer nivel Segundo nivel Tercer nivel Descripción, Servicios Contables, Financieros y de Seguros. Cooperación al Desarrollo Servicios de seguros y jubilación 84131500 Servicios de seguros para estructuras, propiedades y posesiones y/o 84131600 Seguros de vida, salud y accidentes	Del 33 al 43	X		Adjunta certificado RUP expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá, el 2 de julio de 2019 - Código - 84131600	Del 37 al 68	X		Adjunta certificado RUP expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá, el 2 de julio de 2019 - Código - 84131600	Del 68 al 91	X		Adjunta certificado RUP expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá, el 19 de julio de 2019 - Código - 84131600	Del 72 al 112	X		Adjunta certificado RUP expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá, el 19 de julio de 2019 - Código - 84131600	Del 54 al 103	X	Adjunta certificado RUP expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá, el 17 de julio de 2019 - Código - 84131500
2.2.10.	FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL REPRESENTANTE LEGAL	Los proponentes deberán presentar la copia del documento de identidad del representante legal. Para los casos de Consorcios o de Uniones Temporales, se deberán presentar los documentos de identidad de cada uno de los representantes legales de las compañías que los conforman.	18 y 19	X		Adjunta fotocopia de la cédula de ciudadanía de Jesus Enrique Camacho Gutierrez - Representante Legal y Jaimé Yesid Peña Cortes	69	X		Adjunta fotocopia de la cédula de ciudadanía de Kathy Sabina Cristancho Alcalá	95	X		Adjunta fotocopia de la cédula de ciudadanía de Jency Diaz Suarez con poder especial otorgado por escritura pública 1298 de 2016 - Representante Legal	52	X		Adjunta fotocopia de la cédula de ciudadanía de Ramiro Alberto Ruiz Clavijo - Representante Legal	15	X	Adjunta fotocopia de la cédula de ciudadanía de Ricardo Alfredo Correa - Representante Legal UT

2.2.11.	CERTIFICACION DE ANTECEDENTES FISCALES DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA	El artículo 80 de la Ley 610 de 2.000, por medio del cual se establece el trámite de los procesos de responsabilidad fiscal de competencia de las contralorías, exige como requisito indispensable para nombrar, dar posesión o ejercer cualquier tipo de contrato con el Estado, verificar que el correspondiente persona natural o jurídica y su representante legal, no se encuentran reportados en el boletín de responsables fiscales que publica la Contraloría General de la República con periodicidad trimestral.	Del 45 al 47	X		Adjunta certificados de antecedentes fiscales de la compañía y de los representantes legales sin reportes	70 y 71	X		Adjunta certificados de antecedentes fiscales de la compañía y del representante legal sin reportes	97 y 98	X		Adjunta certificados de antecedentes fiscales de la compañía y del representante legal sin reportes	54 y 55	X		Adjunta certificados de antecedentes fiscales de la compañía y del representante legal sin reportes	16	X		Adjunta certificado de antecedentes fiscales del representante legal sin reportes. El de la compañía se consulta en la página web de la Contraloría sin antecedentes
2.2.12.	CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION.	La Universidad Distrital Francisco José de Caldas verificará que el oferente no registre sanciones ni inhabilidades vigentes para contratar, consultando el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SRI) de la Procuraduría General de la Nación, de la persona jurídica y su representante legal, y, en el caso de Consorcios, Uniones Temporales o Promesas de Sociedad Futura, de los representantes legales de cada uno de sus miembros y de las personas jurídicas asociadas.	Del 48 al 50	X		Adjunta certificado de antecedentes disciplinarios de la compañía y de los representantes legales sin sanciones	72 y 73	X		Adjunta certificado de antecedentes disciplinarios de la compañía y del representante legal sin sanciones	100 y 101	X		Se verifica en la página y adjunta certificado de antecedentes disciplinarios de las compañías y de los representantes legales sin sanciones	57 y 58	X		Se verifica en la página y adjunta certificado de antecedentes disciplinarios de las compañías y de los representantes legales sin sanciones	17	X		Adjunta certificado de antecedentes disciplinarios del representante legal sin sanciones. El de la compañía se consulta en la página web de la Procuraduría sin sanciones
2.2.13.	CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES.	La Universidad Distrital Francisco José de Caldas verificará que el representante legal del proponente no registre antecedentes judiciales.	51 y 52	X		Adjunta certificado de antecedentes judiciales de los representantes legales, sin asuntos pendientes con las autoridades judiciales	74	X		Adjunta certificado de antecedentes judiciales del representante legal, sin asuntos pendientes con las autoridades judiciales	103	X		Adjunta certificado de antecedentes judiciales del representante legal, sin asuntos pendientes con las autoridades judiciales	60	X		Adjunta certificado de antecedentes judiciales del representante legal, sin asuntos pendientes con las autoridades judiciales	18	X		Adjunta certificado de antecedentes judiciales del representante legal, sin asuntos pendientes con las autoridades judiciales
2.2.14.	CONSULTA EN EL REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS (RNMC) DE LA POLICIA NACIONAL.	De conformidad con lo previsto en el Código Nacional de Policía y Convención, se verificará que el representante legal de la persona jurídica, así como los representantes legales de las personas jurídicas integrantes de los consorcios, uniones temporales y promesas de sociedad futura, no se encuentren reportados en el Registro Nacional de Medidas Correctivas (RNMC) de la Policía Nacional.	53 y 54	X		Adjunta certificado de antecedentes judiciales de los representantes legales, sin registros	74	X		Adjunta certificado de antecedentes judiciales de los representantes legales, sin registros	105	X		Adjunta certificado de antecedentes judiciales de los representantes legales, sin registros	62	X		Adjunta certificado de antecedentes judiciales de los representantes legales, sin registros		X		Se verifica en la página de la Policía Nacional, y no registra antecedentes
NUMERAL	PROPONENTE DOCUMENTOS Y CONDICIONES FINANCIERAS HABILITANTES DE LA PROPUESTA	DESCRIPCION	FOLIOS	CUMPLE		OBSERVACIONES	FOLIOS	CUMPLE		OBSERVACIONES	FOLIOS	CUMPLE		OBSERVACIONES	FOLIOS	CUMPLE		OBSERVACIONES	FOLIOS	CUMPLE		OBSERVACIONES
2.3.	CAPACIDAD FINANCIERA - DOCUMENTOS FINANCIEROS HABILITANTES DE LA PROPUESTA	La Universidad tomará para su análisis los datos que registre el RUP con la información actualizada y con fecha de corte a 31 de diciembre de 2017. Los factores mínimos habilitantes en este proceso de selección serán: Para el caso de Consorcios, Uniones Temporales o Promesas de Sociedad Futura, se calcularán los factores con base en el promedio ponderado de los integrantes, de acuerdo con el porcentaje de participación de cada uno dentro del consorcio, de la unión temporal o de la promesa de sociedad futura. Liquidez >= 1.0 Endeudamiento <= 93 por ciento Capital de Trabajo >= 100% del Presupuesto oficial NOTA: Si el proponente no cumple los factores mínimos establecidos en el Pliego de Condiciones, se considerará la propuesta como NO HABILITADA FINANCIERAMENTE Y EN CONSECUENCIA NO CONTINUARA EN EL PROCESO DE EVALUACION.	Del 33 al 43	X		Adjunta certificado RUP expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá, el 2 de julio de 2019 - Código - 84131600	Del 37 al 68	N/A		Adjunta certificado RUP expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá, el 2 de julio de 2019 - Código - 84131600	Del 68 al 91	N/A		Adjunta certificado RUP expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá, el 25 de julio de 2019 - Código - 84131600	Del 72 al 112	N/A		Adjunta certificado RUP expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá, el 10 de julio de 2019 - Código - 84131500	Del 54 al 103	N/A		Adjuntan certificado RUP expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá, el 17 de julio de 2019 - Códigos 84131500 Pendiente verificar el porcentaje de la participación de cada uno de los miembros que conforman la Unión Temporal, a fin de validar la participación en los indicadores financieros- DEBE SUBSANAR
2.3.1	IDENTIFICACION TRIBUTARIA	El oferente nacional indicará su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, para lo cual aportará, con la oferta, copia del Registro Único Tributario (RUT) actualizado; las personas jurídicas, integrantes de un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, acreditarán individualmente este requisito, cuando interseguen como responsables del impuesto sobre las ventas, por realizar directamente la prestación de servicios gravados con dicho impuesto. Lo anterior, conforme al artículo 366 del Estatuto Tributario, en concordancia con el artículo 66 de la Ley 488 de 1996, que adicionó el artículo 437 del mismo Estatuto, y el Decreto 2645 de 2011.	44	X		Adjunta certificado RUT	76	X		Adjunta certificado RUT	118	X		Adjunta certificado RUT	64	X		Adjunta certificado RUT	Del 45 al 62	X		Adjunta certificado RUT
NUMERAL	VERIFICACION DE DOCUMENTOS DE EXPERIENCIA HABILITANTES DEL PROPONENTE EN PRIMAS Y SINIESTROS	DESCRIPCION	FOLIOS	CUMPLE		OBSERVACIONES	FOLIOS	CUMPLE		OBSERVACIONES	FOLIOS	CUMPLE		OBSERVACIONES	FOLIOS	CUMPLE		OBSERVACIONES	FOLIOS	CUMPLE		OBSERVACIONES
		La experiencia del proponente en primas se acreditará mediante el diligenciamiento del Anexo No. 5, donde el proponente deberá allegar para cada uno de los grupos para los cuales presente oferta, una certificación expedida por el Representante Legal, que se entienda emitida bajo la propiedad del juzgamiento, de mínimo uno (1) y máximo cinco (5) clientes públicos y/o privados, con los cuales haya ejecutado o se encuentre ejecutando los programas de seguros con vigencia de polizas anuales dentro de los últimos diez (10) años anteriores a la fecha de corte del presente proceso y cuyo sumatorio de primas de esta relación, sea igual o superior a los valores expresados a continuación.	70	X		Adjunta certificación firmada por el representante legal apoderado Jaime Yesid Peña Cortes y certificaciones de los clientes	78	X		Adjunta certificación firmada por el representante legal Sabina Cristancho Alcalá	120	X		Adjunta certificación firmada por el representante legal Jency Diaz Suarez con poder especial otorgado por escritura pública 1298 de 2016 - Representante Legal	66	X		Adjunta certificación firmada por el representante legal Ramiro Alberto Ruiz Clavijo	129	X		Adjunta certificación firmada por el representante legal Cristian Alberto del Río, Representante legal de ZLS Aseguradora de Colombia S.A., y certificaciones de los clientes

2.4.1.	EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE EN PRIMAS	<p>GRUPO 1</p> <ul style="list-style-type: none"> -Primas iguales o superiores a 1.000 SMMMLV -Vigencia técnica dentro de los últimos diez (10) años; se aceptan clientes vigentes con vigencia finalizadas únicamente <p>GRUPO 2</p> <ul style="list-style-type: none"> -Primas iguales o superiores a 500 SMMMLV -Vigencia técnica dentro de los últimos diez (10) años; se aceptan clientes vigentes con vigencia no finalizada. Se aceptan primas emitidas para las pólizas de accidentes personales escolares y accidentes personales colectivo. <p>GRUPO 3</p> <ul style="list-style-type: none"> -Primas iguales o superiores a 50 SMMMLV -Vigencia técnica dentro de los últimos diez (10) años; se aceptan clientes vigentes con vigencia no finalizada. Se aceptan primas emitidas para las pólizas de casco aviación y responsabilidad civil extracontractual. Anexo No. 5. 	Del 70 al 74	X		<p>Certifica primas para el Grupo No 2, por valor de \$2.511.700.300, de los clientes Universidad de Cartagena, Universidad Autónoma Latinoamericana UNALMA, Universidad Nacional Abierta y a Distancia y Gobernación de Bolívar - Secretaría de Educación, de póliza de accidentes personales estudiantiles, 4.170,37 SMMMLV - Consecutivos del RUP 16, 33, 10 y 25 - Adicional adjunta certificación de los clientes</p>	78 y 79	X		<p>Certifica primas para el Grupo No 2, del cliente Gobernación de Antioquia, con vigencia terminada en enero 1 del año 2016, de póliza de accidentes estudiantil.932 SMMMLV</p>	120 y 121	X		<p>Certifica primas para el Grupo No 2, por valor de \$1.006.062.000, del cliente Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, con vigencias comprendidas desde el año 2017 al año 2017 de póliza de accidentes personales.</p>	Del 66 al 68	X		<p>Certifica primas para el Grupo No 2, por valor de \$7.094.105.162, de los clientes Universidad Nacional y SENA, con vigencias comprendidas desde el año 2015 al año 2017, de póliza de accidentes Escolares y personales.</p>	Del 129 al 133	X		<p>Certifica primas para el Grupo No 3 por el ramo de Responsabilidad Civil Extracontractual de los clientes, Dirección Nacional de Establecimientos, Cuerpo Oficial de Bomberos y Universidad Nacional, con vigencias 2011 - 2015 con sumatoria en primas de \$57.080.857 - \$2.65 SMMMLV</p>
	EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE EN PAGO DE SINIESTROS	<p>El proponente deberá allegar para cada uno de los grupos para los cuales presente oferta, una certificación expedida por el Representante Legal de la compañía que se presente como proponente o por el Representante del Proponente Plural, que se entienda emitida bajo la gravedad del juramento, según Anexo No. 6, que incluya como mínimo uno (1) y máximo cinco (5) clientes públicos y/o privados del proponente con los cuales haya ejecutado o se encuentre ejecutando los programas de seguros con vigencias de pólizas anuales dentro de los últimos diez (10) años anteriores a la fecha de cierre del presente proceso y copie sumatoria de siniestros de esta relación, sea igual o superior a los valores expresados a continuación.</p> <p>* Certificación sobre el pago de siniestros iguales o superiores a 500 SMMMLV, en pólizas de daños materiales.</p> <p>* Certificación sobre el pago de siniestros iguales o superiores a 200 SMMMLV, en pólizas de infidelidad y riesgos financieros. Se aceptan pólizas de Manejo Global Bancario y Manejo Global Comercial o de Entidades Estatales.</p> <p>* Certificación sobre el pago de siniestros iguales o superiores a 50 SMMMLV, en pólizas de responsabilidad civil servidores públicos. Se aceptan pólizas de Responsabilidad civil Directores y Administradores.</p>	75			<p>Adjunta certificación firmada por el representante legal Jaime Yesid Peña Cortés Anexo No 6 \$160.276.597</p>	N/A			N/A							<p>Adjunta certificación firmada por el representante legal Ramiro Alberto Ruiz Clavijo Anexo No 6 \$49.200.000</p>				N/A	
					N/A para Grupo 2			N/A para Grupo 2		N/A para Grupo 2			N/A para Grupo 2				N/A para Grupo 3				N/A para Grupo 3	
NUMERAL	VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS TÉCNICOS HABITANTES DE LA PROPUESTA	DESCRIPCIÓN	CUMPLE		OBSERVACIONES	FOLIOS	CUMPLE		OBSERVACIONES	FOLIOS	CUMPLE		OBSERVACIONES	FOLIOS	CUMPLE		OBSERVACIONES	FOLIOS	CUMPLE		OBSERVACIONES	
			SI	NO			SI	NO			SI	NO			SI	NO			SI	NO		
2.4.2.	CONDICIONES TÉCNICAS BÁSICAS OBLIGATORIAS	Las condiciones Técnicas Básicas Obligatorias se encuentran contenidas en el Anexo Técnico No. 1 publicado junto con el presente pliego de condiciones y corresponden a los términos de las coberturas, cláusulas y demás condiciones particulares mínimas exigidas por la Entidad, que por sus especiales características requieren de una exigencia particular de cumplimiento que no puede obviarse y por lo tanto los proponentes deben con base en éstas formular sus ofertas. No obstante lo anterior, la aceptación de las condiciones técnicas básicas obligatorias, serán consideradas en la carta con la carta de presentación de la oferta.	5	X	<p>Aceptan las condiciones técnicas básicas obligatorias del anexo No 3 en la carta de presentación</p>	16	X	<p>Aceptan las condiciones técnicas básicas obligatorias del anexo No 3 en la carta de presentación</p>	3	X	<p>Aceptan las condiciones técnicas básicas obligatorias del anexo No 3 en la carta de presentación</p>	4	X	<p>Aceptan las condiciones técnicas básicas obligatorias del anexo No 1 en la carta de presentación</p>	Anverso 1	X	<p>Aceptan las condiciones técnicas básicas obligatorias del anexo No 3 en la carta de presentación.</p>					
2.4.3.	EJEMPLARES DE LA PÓLIZA Y SUS ANEXOS	El proponente deberá adjuntar los ejemplares de las pólizas para las cuales presenta oferta. El oferente deberá presentar con su propuesta, copia de las condiciones generales que serán aplicables al contrato que llegue a suscribirse, las cuales no podrán ser modificadas unilateralmente por la aseguradora, excepto que las mismas estén en beneficio de la Entidad. Se aclara que las condiciones técnicas básicas obligatorias Anexo No 1, prevalecen sobre los condicionados generales presentados como ejemplares de las pólizas para cada uno de los ramos.	Del 76 al 87	X	<p>Adjunta ejemplar de muestra de la póliza que conforma el grupo No 2</p>	Del 81 al 91	X	<p>Adjunta ejemplar de muestra de la póliza que conforma el grupo No 2</p>	Del 125 al 132	X	<p>Adjunta ejemplar de muestra de la póliza que conforma el grupo No 2</p>	Del 127 al 132	X	<p>Adjunta ejemplar de muestra de la póliza que conforma el grupo No 2</p>	Del 115 al 127	X	<p>Adjunta ejemplar de muestra de la póliza que conforma el grupo No 3</p>					
2.4.3.1.	LISTADO DE DOCUMENTOS PARA EL TRAMITE Y ATENCIÓN DE SINIESTROS	El proponente deberá señalar los documentos exigidos para la redimación en caso de siniestro en cada uno de los ramos para los cuales presente oferta, sin que sea admitido a documentos no pertinentes para cumplir con las obligaciones señaladas en el artículo 1077 del Código de Comercio, para el asegurado y el número de días dentro de los cuales se efectuará el pago.	88 y 89	X	<p>Adjunta requisitos para el pago de las indemnizaciones grupo 2</p>	92	X	<p>Adjunta requisitos para el pago de las indemnizaciones Grupo 2</p>	123	X	<p>Adjunta requisitos para el pago de las indemnizaciones</p>	Del 134 al 139	X	<p>Adjunta requisitos para el pago de las indemnizaciones</p>			<p>NO LO ADJUNTA DEBE SUBSANAR</p>					
2.4.3.2.	INFRAESTRUCTURA ORGANIZACIONAL	El proponente deberá presentar un organigrama de la compañía y de la oficina que tendrá a su cargo la administración y manejo del(los) contratos de seguros, en los que refleje la organización del proponente o de cada uno de sus integrantes, si el mismo es un Consorcio o una Unión Temporal. Así mismo, deberá indicar de forma clara y precisa los nombres de las personas que estarán atendiendo cada uno de los servicios necesarios para la ejecución del contrato, en la ciudad de Bogotá, como son: <ul style="list-style-type: none"> - Director o responsable de la atención. - Responsable de la expedición de las pólizas - Responsable de la atención de los siniestros, si son varias personas, según el ramo, deberá expresarse tal condición. - Responsable de Cartera. 	Del 90 al 100	X	<p>Adjunta organigramas de la compañías y relaciona el personal para el manejo del programa</p>	Del 93 al 97	X	<p>Adjunta organigramas de la compañías y relaciona el personal para el manejo del programa</p>	Del 112 al 113 B	X	<p>Adjunta organigrama de la compañías. Relaciona el personal para el manejo del programa</p>	141 y 142		<p>Adjunta organigrama de la compañía. Relaciona el personal para el manejo del programa - PENDIENTE RELACION DE SUCURSALES DEBE SUBSANAR</p>			<p>NO LO ADJUNTA DEBE SUBSANAR</p>					

